RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD No. 3537-2021-FCAG
Tacna, 15 de junio de 2021

VISTOY CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 11278-2014-CU-UNJBG y 15213-2018-CU-UNJBG, se aprueba el Reglamento General de Estudios de Pregrado de la UNJBG y el Reglamento de las Actividades Complementarias: Cocurriculares y Extracurriculares de la UNJBG, respectivamente, aplicadas para los señores estudiantes del Plan de Estudios Sistema Flexible (F1) de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 5374-2018-FCAG/UNJBG, de fecha 28 de Noviembre de 2018, se nombra el Comité de Actividades Complementarias, encargado de realizar todo el proceso que coadyuve a cumplir con lo estipulado en el Reglamento respectivo;

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad N° 3044-2019-CF-FCAG/UNJBG, de fecha 10 de julio de 2019, se aprueba el Reglamento Interno de las Actividades Complementarias para el Plan de Estudios del Sistema Flexible 1 ; de la Carrera Profesional de Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias:

Que, mediante Oficio N° 076-2021-ESEA, el Director de la Escuela Profesional de Economía Agraria, hace llegar el Acta N° 042 del Comité de Actividades Complementarias, certificando las desarrolladas por la señorita **SERRANO CAHUANA Alexandra Esther Reyna**, código 2012-37463; requisito para la obtención de la Constancia de Egresado; siendo necesario emitir la Resolución Consejo de Facultad, para su reconocimiento oficial;

Que, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento General de Estudios de Pre Grado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y; al acuerdo en la plataforma virtual de sesiones de Consejo de Facultad de fecha 15 de junio de 2021;

SE RESUELVE:

Art. 1ro.- Aprobar las **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: COCURRICULARES Y EXTRACURRICULARES** de la señorita **SERRANO CAHUANA Alexandra Esther Reyna,** de la Carrera Profesional de Economía Agraria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Art. 2do.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Oficina de Registro Central **(OFRC)** y al Área de Registros Académicos de la Facultad, para conocimiento y aplicación, respectivamente**.**

Regístrese, comuníquese y ejecútese

Dr. HUGO FLORES AYBAR
Decano

Dr. MARCIAL ALFREDO CASTILLO COHAILA
Secretario Académico-Administrativo (e)

Distrib.:
ESEA-ARA/FCAG

L. Mendía